



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

361

No.

EL VICEMINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Vistos el Memorando No. 1944 DGRF/EPyC y el Oficio No. 2212-DPAA, suscritos el 11 de diciembre del 2003, por la Directora de Gestión de Recursos Financieros y el Director Provincial del Azuay, respectivamente; así como el informe técnico constante en el Memorando No.252 VM/MAG/DPI/FPP del 16 de diciembre del 2003; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.4. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001.

RESUELVE:

Artículo Unico: Aprobar los siguientes traspasos de crédito en el Presupuesto vigente del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PARTIDA	CONCEPTO	GASTO	
		INCREMENTO	REDUCCION
	1360-0000-A100-000-00-00		
510101-000-0	SUELDOS		2.000,00
510504-000-0	ENCARGOS Y SUBROGACIONES	2.000,00	
	1360-0000-J600-000-01-00		
530100-000-00	SERVICIOS BASICOS	150,00	
530200-000-00	SERVICIOS GENERALES	100,00	
530500-000-00	ARRENDAMIENTO DE BIENES		250,00
	TOTAL:	2.250,00	2.250,00

Quito, a

17 DIC. 2003


Ing. Victor Hugo Cardoso V.
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA